



1968

-

-





Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento
al dia 8 de Octubre de 1958

Sr. Aparicio

Sr. Arceabataga

Sr. Carrasco

Sr. Gorate

Sr. Aguirre

Sr. Aragüimberri

En la villa de Urdaz, barrio Pascorial, salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas treinta minutos, del dia ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, don Joaquín Aparicio Llona, con asistencia de los señores Coluejales, D. Francisco J. Zubizaretta, D. Luis Carrasco e Jiménez, D. José Antonio Gorate Urain, D. Antoni Aguirre Llona y D. Carlos Arribimbom Gloriaza, no asistiendo en exceso su asistencia, D. Luis Maldonado Lopetegui, D. Javier Vergara Aguirrevalde, tanques ante excusando su asistencia por tener que salir de viaje, D. Miguel Lizardo Aspe, se reunió al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, para citación el efecto, correspondiente al dia de hoy, que se celebra en primera convocatoria siendo invitados del Secretario D. Benito Vitoriano, Pº. Abierto la sessión, por Secretario, se oírán los del Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Pº. Por unanimidad se acuerda, rechazar el proyecto del Villa Urdaz, del

Proyecto Villa Urdaz

3º) Junto a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, hacer la exposición pública del Proyecto de Reparcelación, ordenamiento municipal, comprendida entre calles del Puerto, 23 de Septiembre, Plaza de España y travesía carretera San Sebastián-Bilbao, del que es promotor el Dr. Brangulé Irak, como así comunicar a los afectados, darse por enterados de opinión la Delegación Provincial de Arquitectura y Urbanismo al fecha 5 del pasado diciembre, comunicando al Sr. Gobernador que le afecta, respecto a finalización de planos de exposición del estudio económico del Polígono de Aqueñedde, cuya aprobación fue inscrita en el B.O. de la provincia el 27 de 4 de Diciembre pasado, sin que se traje presentado acuerdo al efecto, por unanimidad se acuerde presentar aprobación definitiva y comunicar a Urbanismo este acuerdo.

3º) Por la Alcaldía-Quintanilla, se da cuenta a los reunidos, que de conformidad con lo tratado y acordado expediente suscitado y autorizado, y autorización otorgada, fui firmado la escritura de venta a Iberduero S.A., de las instalaciones y mercado de distribución de energía eléctrica, propiedad del Ayuntamiento en el precio convenido de 4.500.000 pesetas, ya impagadas, daudore por enterados.

4º) Vista imbarcada en la Praja fuerza,

Firma escritura venta
instalación eléctrica con
Iberduero S.A.

Licencia construcción de
viviendas en Pol. Agurresche

Parte de la Praja dentro de la Cooperativa de construcción de Viviendas Alkartasuna, en fecha 4 del corriente, por unanimidad se acuerda lo siguiente: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 67, apartado 2 de la vigente Ley del Suelo, autorizar a la Cooperativa mencionada concediendo licencia municipal, para construcción de dos bloques en dichas viviendas cada uno, en terrenos del Polígono de Aqueñedde, como así para acuerdo firmar al tenor, debiendo aspirar su reintegro por cuenta de repetidos terrenos para cumplimiento de obligaciones que pudieran ocurrir en el futuro. Plan de Reparcelación en la zona, como igualmente la cantidad autorizada sobre dor cumplimiento a cuenta indicado artículo y apartado de percepción. Finalmente deberá de triplicar en la depositaria municipal, el importe de los derechos municipales establecidos en los ordenamientos fiscales vigentes, y se aplicarán.

Relacionado con quanto antecede, por unanimidad se acuerda iniciar el Proyecto de urbanización del Polígono de Aqueñedde al Sr. Min. Tolosa.

5º) Dada cuenta de los daños causados por los persistentes lluvias en algunos días en pavimentaciones de calles y otros lugares de la Villa, para

Solicitud de subvención
para arreglo de calles



cuales reparaciones se precisa de hacer para los que el Municipio tiene la disponibilidad económica, ya que se estima una vez se comprende la renta fijada a los ritmos más apetitosos, en 500.000 pesos, por maniobrabilidad se acuerda, elevar escrita a la Gobernación Provincial, Comisión Provincial de Servicio Pécnicos, solicitando auxilio económico para estos efectos.

6º. Conocido escrito de la Junta Provincial de Construcciones, Industrias, y acuerdo por maniobrabilidad se conteste a los efectos punto que la misma contiene, de conformidad con lo establecido al respecto que cada uno de ellos y su immedia- ta remisión a la Junta Presidente. Se aprobó en su mimo, REGLAMENTO - Llamado Jue- go Provincial denominado "San Nicolás" bajo cuya dependencia aduce la Escuela Nacio- nal mixta de Castur-Guanau, terminada de verá.

7º. Sobre lectura de contadores, re- cuerdo facultar al tr. D. Fermi- te Alcalde de este ayuntamiento d. José Arribalzaga para subirre- sulta, para resolución de este asunto.

Sin más asunto que fue tratado y siendo los veinticinco pesos, el Alcalde levantó la sesión de la que resultó que la presente acta fue firmada los asun- tos de la cuestión.

Escrito de la Junta Provin- cial de Construcciones
Escuelas

Lectura de contadores

Señor rotativo del Pleno del ayuntamiento del dia 19 del Febrero de 1958

Se. Aperribay
Sr. Larranaga
Sr. Larraga
Sr. Garate
Sr. Iriondo
Dr. Aguirre
Sr. Arquimberri

En la villa de verá, casa Capitular, salón sesiones, siendo los veintidós pesos del dia doce de febrero de año moretoso deuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Aperribay Elorza, con asistencia de los señores concejales d. Fermi, Francisco Arribalzaga Igartua, d. Melchor Soriano e Ignacio, d. José Antonio Gutiérrez Orive, d. Miguel Frondoza, d. Antoni Arene Lloroz, d. Carlos Arizmendi Llorriaga, no asistió ni excusó su asistencia d. José Arribalzaga Zubiraneta y d. Javier Urquiza agu- rrabala; se reunió al objeto de celebrar la reunión ordinaria del pleno, previa establecimiento, que se celebró la primera convoca- ción, siendo asistida del secretario d. León Otoño Tráiler.

1º. Abierta la sesión, por cuenta mia, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura al acta del año anterior que por maniobrabilidad fue aprobada.

Siguiendo el orden que dia se tomó los acuerdos siguientes.





Proyecto Plan Parcial
Polígono Ixtapae

9º Sobre proyecto del Plan Parcial
Permitido Residencial de Ixtapae. Hijo
Olva, se acuerda que al apro-
bado con lo presupuestado e la ley
al efecto, se remite aviso al
aspirante - público por el tiempo
establecido.

Licencia de obras

3º Sobre proyecto de tres viviendas en
lote 26 de las que promotores
d. José Gómez, d. Simón Aldalur y d.
Pedro Aldalur, se acuerda se can-
du la correspondiente licencia mu-
nicipal y que por Comisión formu-
la por los señores Almendralaga, Arpa-
berrí y Aguirre se atienda a los me-
tros de calle y acera.

Expediente sobre barra.
con en parte de ladrillo

4º Sobre acuerdo suscrito en el B.O. de
la provincia n° 13 del 26 del pasado, en
la Jefatura Regional de Costas del Norte.

Por la Alcaldía-Presidencia del pue-
blo) pose en conocimiento de los veci-
nos que visto que el acuerdo de
que queda medida medida y en cum-
plimiento de acuerdos de la Comisión
Permanente del Ayuntamiento, en re-
unión ordinaria (extraordinaria) del dia
17 del mes en curso, fue convocada
en acuerdo hacer la oportuna ad-
mision, y someter este acuerdo al
pleno en la primera sección, se incluyó
en el orden del dia para hoy tal
y como queda transrito en estos
acuerdos.

No es asunto de la presidencia

preferir que tengan de los demás, bu-
en obstrucción por sistema ni su contra-
propuesta o intención de endosarlos cual-
quier que sea en el caso, considerando que
no es correcto (correcto) que el acuerdo de
la Permanente de admision contra
la protesta aducida por el Dr. Rodrí-
guez Spulde, no derriete más que
comprobó lo expuesto, aunque ello
poniera en todo paralelo.

Como todos los asuntos sobre se han
muito reiterados festiones, con el Dr.
Rodríguez Spulde, por parte del
Ayuntamiento, encaminados a con-
seguir la desaparición del barrio
que obstruye, difunde y ofende, obede-
ciendo en el pleno, como lo atestiguan foto-
grafías obtenidas, sin haber consegui-
do llegar a un acuerdo, a pesar de
la buena voluntad de la corporación,
que obvió en tal modo porque es un
impresindible, necesario a los
intereses feriales, del vecindario pa-
ra que nos corresponde velar con
los medios a nuestro alcance.
Y como este claus que a la vista
del acuerdo suscrito, no queda otro
remedio que recurrir a la protesta
aducida oportunamente, por los veci-
nados por inconveniente de acuerdo.
Ratificar acuerdo en la Comisión Per-
manente del Ayuntamiento del pa-



rado dia mas del comite mes, oponiendo e lo instado por el Licenciado Rodriguez Epulde, de ocupar con alarma, torreos en la zona marítima tonelaje de la ria ademas, proximos a los F.F.C.C. Varios padres, por los causas que adueni, y que de conformidad con ammisin invertido en el B.O. de la provincia N° 12, de 26-1-68, se remitió a la Jefatura Regional de Costa, del Norte. Jefe Central de Puerto. Indanden, como estipulada del acuerdo al la Comisión Tomante, y del del Asfaltamiento Ruta, como aneja las fotografías obtenidas, indicando que las dos certificaciones, dadas, son tomadas por selamario en tiempo y forma formada, ante el Oficinismo vecino.

5º Se acuerda fuese sobre la mesa asunto 5º "Rechts a diputación sobre urbanización Barrauchi" y emorfar al Dr. Martínez el proyecto.

6º Asunto este de aguas fuese sobre la mesa.

7º Asunto carnicería en el suanado de Harta, fuese sobre la mesa.

8º Queda en cuenta del oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, fecha 30 del pasado mes, por el que se hacen ciertos reportes para la superior aprobación del presupuesto ordinario para 1968, aprobado en sesión ordinaria del ayuntamiento el pasado dia

Presupuesto ordinario
de 1968

Anticipo reintegrable

20 de Noviembre de 1967, por un importe total en partes e impuestos de 3.850.000 pesos, por maioria se acuerda hacer las rectificaciones pertinentes, que se calificadas de conformidad con lo ordenado y sin variación en el total de partes e impuestos fuese aprobado el presupuesto de que se trate; así mismo se acuerda hacer la exposición pública reglamentaria remitida el correspondiente ammis al B.O. de la provincia.

9º Sobre anticipo reintegrable en cinco cuatrimestres, concedido por la Dama Diputación Provincial, para Colegio Parroquial en deuda por mayoría se acuerda hacer por parte del ayuntamiento, el correspondiente documento notarial con la Junta Parroquial, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para firma del mismo.

10º Por informe del Oficiendo se tiene conocimiento de la situación económica y movimientos de los distintos presupuestos en vigor, fundando enterrado la corporación de los saldos y balances registrados que origina el ejercicio ordinario reportado a 31 de diciembre de 1967.

11º Conocido con anterioridad creído de varios vecinos de Gotor, sobre apro-

Situación económica



Aguas de Usarrua

vestramiento de aguas de Usarrua, por la Comisión Permanente del Agua-Fuente, en sesión ordinaria del pasado día setenta, por unanimidad se acuerda, ratificar acuerdo de la Permanente sobre el mismo, y que se remita escrito al respectivo, a la Comisión de aguas del Norte de Hispania.

12.- Se acuerda fuese redactado un escrito de "Declaración al respecto asunto Polígono de Aguascalientes".

13.- Sobre asunto de venta por parte del Ayuntamiento del volumen de edificabilidad en Polígono de Aguascalientes, se acuerda que sea conformado a como vaya resolviéndose problema de aprobarlo y demás, se procederá para lo que el Municipio al respecto interese sobre el particular a rendir el volumen de edificabilidad en otros polígonos de propiedad municipal.

14.- Venta de terrenos de Escuelas Nacionales. - Considerado cumplido informe al respecto de Secretaría, en el sentido de la clasificación de bienes, municipales y entendiendo que el que correspondería a escuelas es el dominio público y a través la subestancificación del servicio público y tenida la circunstancia de que, mientras tales bienes así como los comunales conservan

Edificabilidad Polígono
Aguascalientes

Venta Terrenos de Escuelas
Nacionales

este carácter, serían malinviables, insuperable e inservible, perturbadora mente, de que en reciente oportunidad el Inventario de Bienes Municipales, los bienes de que se trata, sirvieren a figurar como del Propio, por manifiesta del se acuerda aprobar expediente de liquidación de dichos bienes a efecto de obtener la pertinente autorización de la Superintendencia.

15.- Quedan formulados mejor redacción cimentación, condensación y hornos cementarios, dando respuesta por la Alcaldía a lo que al respecto muy rebocada mano de ellos.

Sin más, asunto de que tratar, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, el Dr. Alcalde levantó la reunión, de lo que se extiende la presente acto fue firmar lo siguiente, de que certifico:

(Signatures)

C. C. Gómez

M. J. Díaz



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del dia 11 de Marzo de 1968

Sr. Aperribay
Sr. Larranaga
Sr. Arizabaloaga
Sr. Carreaga
Sr. Rata
Sr. Argumíberri

En la villa de Berlanga, bajo auspicios soles de sesiones, siendo los señores que asistieron al dia que se llevó a cabo el mencionado reunión, treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Aperribay Ibarra, con asistencia de los señores Concejales, D. José María Barranco Iglesias, D. José Montalbán Subirana, D. José Luis Carreaga e Iriarte, D. José Antonio Farante Iriarte y D. Carlos Argumíberri Ibarra, se sintió en desear su asistencia, D. Javier Urquiza Aguirre, Sabalo y D. António Aguirre Ibarra, teniendo asiste y excede su asistencia D. Miguel Trivido Ibarra; se cumplieron al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, previa convocatoria al efecto, correspondiente al dia de hoy que se celebra en primera convocatoria, siendo acordada la Secretaría de Sesiones y Licitaciones.

1º Abierto la sesión, por acuerdo, de orden del Sr. Presidente, se da lectura del acto de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, tratándose seguidamente los asuntos, por el orden que excepto figura en el del dia.

2º Se acuerda se proceda a la votación parcial de los términos adjuidos

Cession de terrenos para construcción Cuartel de la Guardia Civil

por el ayuntamiento, con destino a unir parte de los mismos al término, para construir en ellos de la Cuarta del la Guardia Civil en Berlanga, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para trazar el ejecución de los mismos por su cuenta sin perjuicio de los reunidos.

3º Se da cuenta de oficio número 1.202, fechado 27 del pasado febrero, de la Delegación Provincial de Arquitectura, Urbanismo y Fomento, referenciado a la propuesta de los viviendas y locales en el término de Berlanga, para D. José Luis Gutiérrez, que por el fomento indicado se informa de forma favorablemente; se acuerda informar al interesado de indicado oficio.

4º Se da cuenta de otro oficio de la Delegación Provincial de Arquitectura, Urbanismo y de Fomento 26 del pasado, por el que el organismo remitido comunica la aprobación del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Polígono II de Aguerreche, y al respectivo acuerdo por unanimidad dictador de interés inmediato en urbanización.

5º Se da cuenta de actuación económica.

6º En el Dr. Alcalde, para licenciar Alcalde, se expone a los señores lo tratado en la reunión mantenida a la Secretaría a efecto de posible adquisición e instalación de televisores en las Escuelas,

Telévisores para escuelas

Aprobación Plan Parcial y de Urbanización del Polígono de Aguerreche



comitando lo nuevo, factible, a entender
de los reunidos, la finanziaria.

7º Dada cuenta de la liquidación del pre-
supuesto ordinario del 1967, que dor-
mula el Secretario Interventor D. Juan
Contreras, siendo ordenado de pagar
a Joaquín Arenaloy Illes, y depositar
a Justo Beristain Alcalde que amea-
za un superávit de 760.309,80 pesos,
por manimunidad se acuerda prestar
le su aprobación.

8º Se da cuenta de las reclamaciones pre-
sentadas por los propietarios afectados
por el proyecto de exacción de la mar-
zana, cuyo promotor es el Martí-Brow-
neer Trata, al respecto, por mani-
midad se acuerda, comisionar las
reclamaciones formuladas y en con-
secuencia rechazar el proyecto pre-
stado por el Sr. mencionado.

9º Dada cuenta de expediente de incorpo-
ración a filial, tramitado en acuerdo
con lo presupuestado, a entender de
los nuevos del recupimiento del 1967, de-
suscribirte Clunyca, y Dni. don Juan
Valladar, en cumplimiento del
artículo 26º del vigente Reglamento
de Reclutamiento y Recupimiento del
Ejército, se acuerda por manimunidad
informar en el sentido que procede
la concesión de la prórroga de 1º
clase solicitada por dichos nuevos
y que con este informe se clausure el
expediente a la cuenta del Glosip

Presupuesto ordinario
de 1967

Reclamación sobre Proyec-
to de Ordenación

Expediente de Prorroga

carín y Rovira de la Sotilla para el
fallo; Inmediatamente se da cuenta de los
expedientes documentados en armonía con
lo presupuestado en el Reglamento citado,
correspondientes a los nuevos del recupila-
do del 1964, Trajano Aguirre de bra-
no, Dni. Beltrán Clunyca, Juan Ondi-
no Benavoya y Dña. Manuela Ondina, y
del recupimiento del 1965, Dni. Mirpuru
Arambarri, Dni. Santos Eguino, Pedro Lasa
Vernia Botetorma, Dnrs. Simeón Alfaro
y Dni. Muñiz Bozal, acordándose
por manimunidad conforme al dia-
frama del Regidor Sindico, dedicar
a los expedientes nuevos con destino
a la continuación de los beneficios de
prorroga de 1º clase, por no haber va-
riado las circunstancias, ni familia
que motivaran en su día la concesión
de la prorroga.

10º Se formularon varios preguntas y pre-
guntas relacionadas sobre daniel-
marcante de seguidas en bu-
nes, prohibición y convenien-
cia de utilizar ratiendo para
contratar los medios y por la
alcaldía. Presidente de manifestó
que le reconoce de lícitos de
implantarse por el sistema de
bolsos, y por cuenta se responde
al ratiendo sería incorporado
y mandado aplicar, y que por

le faccio la Pomerania, se le pro-
ssime settimane ne consentano lo
procedere sulle vaste porzioni.
Lez.

Si mi mayor amado se que todos y cada uno de los 100 mil heros verán mis miserias, el Dr. Alcalde levantó la voz, de lo que se extendió la protesta, acto que firmaré con sarturio de su certificado.

The image shows a piece of white paper with horizontal ruling lines. It is covered in several layers of handwritten text and sketches, primarily in black ink. Some of the legible text includes "Santa", "Dolores", "Helen", "Gardner", "Helen", "Helen", and "Helen". There are also numerous scribbles, some with arrows pointing to specific parts of the text or drawings. The handwriting is cursive and appears to be a mix of names and descriptive words.

Sr. Aperribay
Sr. Larranaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Aquivre
Sr. Arquimberri

Min Ordinaria del Poco del Ayuntamiento
del dia 8 Año de 1960



En la villa de Idiáquez se reunieron
dicho día los señores, siendo los continuos
miembros, al dia ocho del mes de julio en el mues-
trio, don Pedro, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D. Joaquín Agramonte Llorente,
con asistencia de los señores Concejales d.
Joaquín Agramonte Llorente, d. José Minaya
la fu Trujillano, d. Joaquín Carrión e Gutiér-
re, d. Antoni Aguirre Llorente, d. Carlos Ar-
amburu Llorente, no asiste ni excusa
ni asistencia, d. Joaquín Aguirre Agui-
rreabala y d. Miguel Gómez Aspe, se reu-
nen al objeto de celebrar la sesión ordinaria
del Pleio, previa citación al efecto,
correspondiente al dia de hoy, que se
celebra la primera convocatoria, sin
los asistidos del Señor D. Bernardo
Abierto la sección, por Secretaría, se ordena
del Dr. Puntate, se da lectura del acto
de la sección anterior, que por unanimi-
dad fue aprobada.

Acto seguido dada cuenta de corresp-
dencia y boletines oficiales, prohíben desde
lo reman anterior, no tratar los asuntos por
el orden en que figura en el día dia.

1º PROYECTO DE 35 VIVIENDAS Y BAJOS de los
señores SARRETA - HERMANOS.

Examinado el Projecto que pide
nuestro vecindario, por su simplicidad



se acuerda aprobar inicialmente repartido del proyecto y de conformidad con lo siguiente Ley del Piso, tener la opinión pública referimentaria.

2º - PROYECTO DE 8 VIVIENDAS, Sr. JAVISTA. - Dada cuenta el proyecto; se acuerda concederle la licencia de construcción contándose lo que corresponda en el caso de volumen de explotación que quedó cifrada en 8000 pds. por vivienda, mencionando cuenta por el Sr. Alcalde que la preferencia por el resto de derechos fuero lo que fue comprendido en su fuero cifrado cantidad al respecto.

3º AUTORIZACION A COOPERATIVA DE ALKARTASUNA, de 20 VIVIENDAS. - Dada cuenta de la autorización del Sr. Presidente de la Cooperativa de viviendas de Alkarterren, por la que se le otorga autorización para construir otros dos bloques de 10 viviendas cada uno, con lo que se hace el total de 40 del Proyecto en su tiempo presentado, por la unanimidad se acuerda conceder la autorización solicitada con la revisión del 25% del fondo para el futuro plan de Reparcelación de la zona.

4º Dada cuenta del Oficio número 1.710, fecha 27 del pasado mes, de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo en su pieza, cantidad e importe por este mismo formulada, en relación con el Pla-Daniel Teixistas Rende- cial en Vizcaya, tiene, pronunciado por

Traída de aguas de
Tantorta

Immobilieria-Pronto Cardinale, S.A., de conformidad con el informe emitido por unanimidad se acuerda aprobar inicial y provisionalmente dicho Plan.

5º En unanimidad se acuerda ratificar acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento, en su ordinaria del pasado día cuatro de Abril, sobre traída de aguas a Tantorta, préstamo del Banco al Ciudad Dorol, constante y efecto de dar mayor celeridad a las obras de abastecimiento de aguas, de que tan necesaria esté la villa muy especialmente en la época estival, remitir a la aprobación que preclive construcción de obras públicas, que posiblemente sea en todo o gran parte compensada a mejor abastecimiento con mayor recaudación, y por consecuencia comprometiéndose con la subvención acordada por la Diputación Provincial, y petición que ha de hacerse al Banco de Crédito Dorol, sea el Oficinista indicado, diputado, de acuerdo con el Sr. Gregorio redactor del Proyecto, el encargado de los trámites pertinente de subasta, así como a efecto de aclaración y clarificación de otras a la mejor medida.

6º Sobre reclamación penitencial de terrenos escuelas, y de los adquiridos para ejecución gratuita al Estado para construcción nueva cuartel de la Guardia Civil, se acuerda recurrir al Colegio Oficial de Arquitectos y trazar su proyecto los procedimientos.

7º ASUNTO ALAMEDA. - De la Alcaldía- Presidencia se manifiesta: que de todos los vienes, bue-



falso secundario, es sabido el estado lamentable en que se encontraba la Alamedas, para de gran utilidad al vecindario de Geta, en cualquier estación del año, sus arboles desapareciendo, por daños, enfermedad o vejez, a lo que el remedio y tratado dado en años pasados de mala riqueza, haciendo cada vez mas ostensible, la imperiosa necesidad de una repoblación de donde y a lo mayor brevedad, por suerte, a reparación de sus daños se refiere, ocumbe lo propio, lo estrechez de los numerosos trazos de palistino el tránsito, muy especialmente en la época veraniega, tan es así que por el Ayuntamiento soliente, se tomó al propietario de someter esta obra de imperiosa necesidad y urgencia, por ello se propone que así se declare, a efecto que de acuerdo con aportes 3 del Artículo 44 del siguiente Reglamento de Contratación, se lleva a efecto la obra por administración, pudiendo así realizar la obra con la premura y diligencia que el caso requiere y apesar al vecindario y vecindario, la autenticidad de presupuesto y diligencia de este Municipio, para restaurar, mejorar y conservar lo bello de nuestro parque de la Alameda, que tanto ornamento simboliza y hace agrable a todos la estancia en éste.

Por suavísimaidad se acuerda tomando en consideración lo expuesto por la Presidencia, constipicar acuerdo de la Comisión Permanente del periodo diecinueve, declarando de urgencia los

Agradecimiento

oficios de la Alameda en tal modo, como para dejar para otra ocasión la renovación de los troncos de importancia cuando sea más fácil realizarlo por la proximidad del rodado.

8º Queda aprobado expediente sobre constitución judicial de Ferrocarriles Guadalquivir.

9º Por informe de Hacienda se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo pasado, quedando entradas la lo porvenir de los saldos y balances registrados que a mejor lo arqueo ordinarios apurados a 31,257.31 de los meses de Enero, Febrero y Marzo respectivamente. Acto seguido se da cuenta de oficio de la diligencia de Hacienda, de fecha 27 del pasado mes, por el que a propuesta del Servicio Provincial de Inspección y Aduanas de los Corporaciones Locales, se aprueba el Presupuesto Municipal ordinario para 1.969, apurado 3.850.000 pts.

10º Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta detallada del ultimo viaje realizado a Madrid, para anotar que tiene por objeto de solicitar el Ayuntamiento que todos los reunidos conozcan y visiten realizadas, y acto seguido a propuesta de la propia Presidencia, se acuerda constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Dto.

Situación económica



P. Gobernador Civil dimitido D. Manuel Valenzuela Benítez, por lo constante deducir en los informes generales, de la Provincia y particular, al Deor. y que también consta en acta, la felicitación al Deor. P. Gobernador Civil entrante y el ferviente deseo de su éxito para bien de España y este Principio.

Un mayor asunto, de que trataré más tarde es el de la licencia, d. d. Nicolás Fernández la señora, de la que se acuerda en el presente acto que permanecerá asistente al sucesor.

- Aliste -
D. J. Apuríbar
" G. M. Larrainaga
" J. Amatolalaga
" J. L. Barreaga
" H. Barreaga
" P. Apuríbar
" L. Apuríbar

(Aliste) (J. L. Apuríbar) (H. Barreaga)
(P. Apuríbar) (L. Apuríbar)

J. L. Apuríbar

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Nuevo
el día 25 de Abril de 1968

Se. Apuríbar
Dr. Larrainaga
Sr. Amatolalaga
Sr. Barreaga
Sr. Parate

En la villa de Deor, hacia Larraineta, habrá diez kilómetros, nublado hoy con viento noreste treinta y siete grados del dia ventarrón de 100 de mil y medio, río de setenta y ocho, bajo la pendiente de la Sierra de Joaquín Apuríbar Llanura, con asistencia de los señores concejales D. Fermín Marañón y Eguía, D. José Amatolalaga Larraineta, D. Madrid Larrainaga e Iriondo y D. José Antonio Soriano Llanura, no asistieron excusas ni ausencias, D. Fermín Marañón y Eguía, D. Rafael Gómez Apuríbar, D. Antoni Gómez Llanura, tampoco asistió personalmente ni ausencia, se celebró la sesión extraordinaria del pleno por vía citación al efecto, que se celebra en primera convocatoria, siendo asistida del Secretario D. Fermín Del Toral.

1º Abierto la sesión, por Secretario, de orden del D. Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, tratándose los asuntos segundamente, por orden de compra figura en el del día.

2º COMPRA LOCAL BAJOS DE DON FERNAN CHURRUCH, PARA CABINAS PLAYA. - Por la presidencia se manifestó, que dicha



Migra el momento de abordar el problema de construcción de baños en la Playa del Dénia, servicio de imprescindible necesidad, sustituyendo así los desacordados y efectos, los desmontables, al total, que años tras años se vienen instalando y que cada vez responden menos bien estéticamente, funcionalmente y capacidad para lo que se pide.

Por lo expuesto y tenida cuenta de que para lo que se intenta, de la felicísima comodidad de que actualmente los baños del bloque de viviendas constituidos por el Dr. Churruca son los más convenientes para el objeto deseado, por su extensión, proximidad a la Playa, y regimenes informes adquiridos, precios y facilidad de pago, teniendo en cuenta además, que es desarrollada la situación económica del Ayuntamiento, lo que permite, fundamentalmente con el procedimiento de pago especial en trece anualidades, en adquisición, propone sean adquiridos por el Municipio los que, dichos, son baños de que se trata, propuestos al Dr. Churruca, por el precio interorador de 700.000 pesetas, pagaderas en trece anualidades, a este respecto se tiene el favorable informe periódico sobre dichos baños del Dr. Marquet, Arquitecto de la Sección, y queda trascrito el escrito por plenaria:

"Mencionario que responde con arreglo a lo que le contiene el artículo 143-3:

del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, tiene a bien informar respecto al asunto de adquisición de que se trata lo siguiente: La adquisición de bienes a título oneroso por parte de las Corporaciones locales, solo requiere informe previo periódico y acuerdo de la corporación en como sujetarse formalmente al Reglamento de Contratación como punto de artículo 11 del Reglamento a Bienes de 17 de Mayo de 1955. Si hay faltantes no obstante en su más elevado interés acordaría lo que estime procedente."

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que visto la impresionante demanda de proceder a la instalación de baños en la Playa, ratifico que el que se trata es adquirir, en el mismo local que puede ser para cubrir esta atención, que el precio pedido por el propietario es excesivo informe y dentro de las disponibilidades económicas del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda, adquirir los términos de que procede mediante licitación, para los que, dichos, por el precio de diezcientos mil pesos, pagaderos en trece anualidades, igualas, de 300.000, en los años 1968, 1969 y 1970.

3º AUTORIZACION AL SR ALCALDE PARA FIRMA DE ESCRITURA- Por unanimidad se acuerda autorizar a don Joaquín Ampemay Ibarra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dénia, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme escritura

tomada compra a D. Fermín Edurnea Ami-
la, del local bajo del puente de madera
del río, en el modo, ritmo, e la Playa de
Gesa por el precio comandado, 200.000 pesetas
más ciento mil pesetas en la cantidad
que es igual a 300.000, en los años -
1968-1969 y 1970.

Sin más, amistoso de que todo, siendo
por ventura treinta horas, el Dr. Alcalde
abriendo la sesión, de lo que se extiende
la presente acta que forma los anexos
de que consta.

(Anula) (Anula) (Anula) (Anula)

Última ordenanza del Ayuntamiento Pleno del día 10
de Mayo de 1968.

Sr. Aperribay
Sr. Arizabalaga
Sr. Carrasco
Sr. Gárate
Sr. Aguirre
Sr. Aragüíberri

En la villa adoma, local concejinal, ta-
lón de Seiones, siendo las veinte hora, del
día octava de Mayo de mil novecientos se-
enta y seis, bajo la presidencia del Dr. Alcal-
de, D. Joaquín Aguirre Edurna, con asisten-
cia de los señores, Concejales, D. José Micaela
Loza Zubizarreta, D. José Luis Gómez e Hijo
D. José Antonio Farate Urrutia, D. Antoni
Aguirre Elorza, D. Carlos Arregiñen Iba-
muga, no asiste D. Juan Nicanoro Sa-
batería, por ausencia, D. Javier Lopuñi
Agurrietxeta, D. Miguel Gómez Lopez,
que no asistió en asistencia, se reúnen
el objeto de celebrar la reunión ordinaria del
Pleno correspondiente al día de ayer que
no se celebró por enfermedad del pre-
dicho, con asistencia del Secretario y Caja
Nro. Traile.

1º Abierta la sesión, por acuerdo, de orden
del Dr. Presidente, se da lectura del acta
de la sesión anterior, que por unanimi-
dad que fue aprobada.

2º Adquirido mil metros cuadrados de ter-
reno, en su parte posterior con copia de escritura
de cesión, y compromiso, número 67,
de fecha 25 de Enero de 1967, ante d. Juan
Fernández, Notario del 4to
Sobrino de Parapluie con residencia
en Gernika, distrito de Vizcaya.

Terrenos Casa Cuartel
de la Guardia Civil



terrenos con solar procedente de los terrenos Marape-Gómez, a la villa de Gómez. Tiene una superficie de mil metros cuadrados, siendo este punto, centro del terreno cuadrado; sin embargo posterior al solar que se mantiene Norte ingresa Este, fondeo con el resto de lo que es su terreno.

Que conforme al mismo consta en la cláusula 3^a de la escritura de que fueda media manzana: "El solar objeto de este contrato es destinaria necesariamente a la construcción de local central de la Guardia Civil. El costo mismo que contrae el Ayuntamiento de Gómez en esta estipulación tiene el carácter de condición constitutiva en prove de este contrato de compraventa de sueldos por unanimidad acordada se trage la oferta de vivienda gratuita de Estado, de los terrenos de fueda media manzana al solar y sus diversos objetos de contenido en los mismos, como local para la Guardia Civil de Gómez, igual en el objeto para que fueron adquiridos, máxima renta de los suelos y condición expresa de los vendedores que accedieron a un acta a los fines de que se repitido terreno, fueran destinados a lo expuesto y por unanimidad acordada.

3^a Se consigue, y por unanimidad se aprueba, proyecto de 16 Aulas y 16 viviendas, para maestros, comedor múltiple, casa banquise y zona deportiva, en terrenos de propiedad

Proyecto 16 Aulas y 16
viviendas

Presupuesto ordinario
de 1967

municipal en polígono 11 del Ayuntamiento por un presupuesto total de millones, de pesos, y acelerar los trámites, previos, para llevar a efecto dentro del plazo que a los efectos se señala por los disponimientos al respecto, de 7 aulas y 8 viviendas, y que se solicite los créditos necesarios, subvención le delegación Provincial de Construcción Social, para financiarlo a la obra que se proyecta.

Por unanimidad se acuerda, solicitar al Ministerio de Hacienda, la aportación automática para ejecutar una operación de crédito con el Banco del Crédito Social de España, por un importe de 3.753.500 pt., para financiar las obras de ampliación del abastecimiento de agua de esta villa de Gómez; se aprueba el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1, que financiará la obra de ampliación del abastecimiento de agua de esta villa, y que se remita el Edicto correspondiente para su inserción en el B.O. de la provincia.

4^a Cumplido los trámites reglamentarios por unanimidad se acuerda pedir la aprobación a la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1967, y la de Administración del patrimonio, del mismo año de este Ayuntamiento de Gómez y que se traje la exposición pública en el pleno correspondiente precisamente la vigente Ley de Régimen Local.

5^a Referenciado a informe sobre concierto



Cabinas de la playa

asunto de cabinas en la Playa, conocido anteriormente al respecto, por unanimidad se acuerda enviar informe al de Cotoceo y que fuese facultado la Comisión Permanente para resolver cuando sea emitido el informe requerido.

6º Se aprueba por unanimidad "Propuesta de inversiones en Crédito a la última partida del Capítulo VII del presupuesto ordinario de gasto de este corporación, año 1968 - concepto Indeterminado" a tenor de la Norma 7º de las instrucciones para presupuestar, impone la formación del crédito 1.093.788,80 pesos e igual cantidad la propuesta de distribución de dicho crédito disponible.

Licencia de construcción

7º Se concede licencia para construir nueva planta en chalet en Vila Bonifatu, edificio Mano Jefa Morlans, en el ensanche del Arbol de esta localidad, debiendo preferir los derechos correspondientes a ordenanza de aplicación.

Licencia de construcción

8º Se acuerda conceder la oportuna licencia municipal a D. José María Godanita, para construir 33 viviendas y bajor en el solar del Hotel Dova, debiendo abonar los derechos correspondientes a ordenanza vigente y su aplicación 3%.

Zona marítimo-terrestre

9º Se da cuenta de acuerdo firmado en el B.O. de la provincia Nro 105 en 12 de Abril 1968, sobre terminación de derribo de terrenos de la Zona Marítimo-Terrestre de la Playa de Dénia, dañados por ante-

Licencia de construcción

Cabinas de la playa

Situación económica

rado y acuerdo de reunión con la Delegación Regional de Costas, en Málaga, Santander, en donde se procedió el acuerdo mencionado, terminando así sea el plazo de veinte días, los diligencios que se interponían en oficio adjunto al B.O del acuerdo.

10º En informe se acuerda en asunto 5º referenciado a 16 autos y 16 viviendas, por unanimidad se acuerda, solicitar en los organismos correspondientes, subvención para la 2º fase de 8 autos y 8 viviendas, edificio de usos múltiples, cosa por Cotoceo.

11º Bajando proyecto de 40 viviendas, localizar en la calle de Artilleros, para 3 fridurias, punto, por unanimidad se acuerda conceder la licencia de construcción.

12º Se acuerda por unanimidad se solicite cooperación de la Caja de Pensiones Provincial, para financiar el costo de cabinas en la Playa, remitiendo la documentación adecuada.

13º Por informe se da cuenta se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor, quedando estatuto en la corporación ser los saldos y balances registrados que ascienda el importe ordinario reportado a trámite en el B.O de 1968.

14º Sin más y preguntas, se cierra la reunión.

sin más amparo de que tratar y
siendo las veintitrés horas, el Dr.
Alcalde levantó la sesión, dada
que se extiende la presente acta
que firmar los asistentes, de que
está fechado:

Nº Martínez J. P. M. 1967
A. Martínez
E. Orive
D. D.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Potes del
día 7 de Junio de 1967.

Se. Aperribay
Dr. Arribalzaga
Sr. Carraga
Sr. Garate
Sr. Aguirre
Sr. Aramburu

En la villa aísla, cerca provincial
Salió al Señor, siendo las veintitrés
horas treinta minutos, del año visto de
Junio de mil novecientos sesenta y ocho,
bajo la presidencia del Dr. Alcalde, D. Juan
Juan Aperribay Ibarra, con asistencia de
los Señores concejales, D. José Arribalzaga
Zubirano, D. José Luis Carraga e Iriarte,
D. José Antonio Gorroño, D. Anto-
nio Aguirre Blázquez, y D. Baltasar Aramburu
Ibarra, no ante D. Jenaro María
Sanromán e Iriarte, encargado en aus-
tencia por hallarse en el extranjero y
sin comparecer D. Javier Miquel Aguirre Ibarra
y D. Miguel Ibarra Aspe, se reúnen al
objeto de celebrar sesión extraordinaria del
Potes, previa citación al efecto, que cele-
bra en primera convocatoria, siendo asis-
tido del Secretario, D. Jenaro Iriarte.

1º Leerla la sesión, por Secretario, de orden
del Dr. Presidente, y da lectura del acta de
la sesión anterior, la que por unanimidad
fue aprobada, siguiéndole el orden actual.

2º A continuación, por la presidencia
se hace exposición extallada de la visita
firada al Exmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia en relación con asunto
Colegio de 1º Enseñanza, habiendo
encontrad en nuestra primera

Colegio 1º Enseñanza





autoridad civil, orientación, materiales y espacios donde, de que se lleva a efectos nuestros proyectos.

3º Dada cuenta al instante que encomienda d. José Eustasio Zubeldia, por lo que fue intendente municipal para construcción, en la calle Vieja de este villa de Zaldivar, de una planta industrial, 24 módulos, de acuerdo con proyecto redactado por el Arquitecto d. Ignacio Bellas Iturriaga; al respecto por suavamiento se acuerda, conceder la licencia solicitada, con la paga de los estudios correspondientes, lo que corresponda de subvención y si hubiere excesos de volumen de edificabilidad.

4º En la reunión se hace su conocimiento a los acuerdos, a la reunión tenida con el Patronato de las Escuelas, de Nacional de esta villa, al objeto de que en su día, los alumnos de los mencionados establecimientos pasen a las Nacionales, fue tratado de construir, y con ello reunir número suficiente de alumnos para posible graduación y ocupación de los diecisiete aulas proyectados, y convenido y queda tránsito para el acuerdo y constancia, que los nuevos maestros que actualmente atienden las Escuelas del Patronato suavizanando, pasaran a sede de las nuevas Escuelas; por los reunidos por suavamiento se acuerda, quedó aceptado lo tratado por la

Licencia de construcción

Patronato de Escuelas

Alcaldía con el Patronato, adorando y recordando lo relativo a señores Alcaldes, y que se manda escrita de agradecimiento al Patronato por la colaboración prestada.

5º Dada cuenta de escrito de la Delegación Provincial de Información y Turismo para la Provincia, e instrucciones, que al mismo acompañante, se acuerda estudiar la posible petición de oficio para apertura de la Playa, y relacionado con mencionado escrito e instrucciones, solicitar como Alcalde en nombre del Ayuntamiento, del Ministerio de Información y Turismo, subdirección para la Panorámica de nuestra villa de la Armada de esta villa de Zaldivar.

6º Se conoce oficio de la Delegación Provincial de Arquitectura y Maestro, referenciado a "bonito sobre orientaciones de la Fmca. General de Zaldivar" acordándose al respecto, poner copia del oficio referenciado a la parte interesada.

7º Se hace su conocimiento a los reunidos, oficio de fecha 4 del corriente, de la Delegación Provincial de Arquitectura del Instituto Nacional de lo viviendo, por el que se da cuenta, que la solicitud número 92, para 16 viviendas, en Polígono de Agüeroche de Zaldivar, ha sido aprobada con fecha 3-5-

Petición de crédito para
espiración de la playa

Alineaciones finca
Quie. efectivo

Aprobación construcción
viviendas Pol. Agüeroche



68.- dándose por enterados y acordados
dar cumplimiento a Rama de Vinedos,
Solicitud de clausuración provisional e
reverso del importe de la liquidación
provisional.

87. En unanimidad se acuerda ratificar
acuerdos tomados por la Comisión Per-
manente, referenciados a la Alameda
de Cárdenas, prolongación del paseo de la
Playa y realización de calles en la mis-
ma, habida cuenta de los consideros
de su misma necesidad, por advenida-
miento, para el público o en solitario a la
sanctitud y respeto de las edificaciones
respectivamente.

9º Terminado el plazo de exposición pú-
blica de 15 días, del anteproyecto de Re-
surrección Extraordinaria n.º 1, para obra
de ampliación del Albergue infantil de
afuera de la villa, y no habiendo pre-
sentado reclamación alguna, por unan-
imidad se acuerda aprobar el Pre-
surrección de que se trata y que se haga
la exposición pública de su bondad
con el artículo 698 en la ley de Régimen
Local.

10º Se da cuenta de acuerdos invertidos en el
B.O. de la provincia n.º 51 de febrero 6 del
pasado año, referenciados a aprobación
inicial por este Ayuntamiento, en
sesión plenaria del día 7 del pasado
año, del Plan Ferial Trinitario Reci-
nacional en Itzapa, Bienes de Feíos,
Olva, promovido por Immobiliaria

Alameda de Cárdenas

Presupuesto extraordinario

Aprobación inicial

Plan Parcial Itzapa

Cuentas

Punto Cardinale, J.A., no habiendo firmado
de reclaración alguna se acuerda aprobarlo
provisionalmente y su remisión a la Comi-
sión de Urbanismo.

11º Dejarse de acuerdos invertidos en el B.O. de la
provincia n.º 51 de fecha 20 del pasado Mayo
y si hubiere formulada reposo en otra re-
sor al efecto, a la Cuenta General; Cuen-
tos del Administración del Patrimonio
del mismo año, por unanimidad se
acuerda prestarles su aprobación provi-
nal y de conformidad con artículo 791 de
ley de Régimen Local, en remisión
a al servicio provincial a suspecie
y compromiso.

Sin más, ante el fiscal juez
los señores don, el Dr. Alcalde levan-
to la mano de lo que se ostende la presente
acto, que forman los acuerdos a su const-
tancia.

(Signatures)

J.J.

Sesión ordinaria del Ayto. Plenaria 8- Jul 1968



Sr. Aperribay
Sr. Larranaga
Sr. Arriazabala
Sr. Carrasco
Sr. Garate
Sr. Arguimbau

En la villa de Doma lara los asistentes.
Salvo el Sr. Larranaga, siendo los demás miembros
del día otros se puso de su lado movimiento sonante
y votos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, d. José
Fernández Ibarra, con asistencia de los señores
Bueno, d. Félix Macaranón y Gómez, d. José Antonio
Robato y d. Luis González, d. Francisco Latorre y Gómez,
d. José Antonio Martínez y d. Carlos Aguirre, d. José
Gómez, sus asistentes encargados en asistencia d. Rafael
Gutiérrez Aspíz y d. Antonio Aguirre Gómez y su esposa
d. Faustina Moreno Aguirre, d. Juan José Alfonso
que celebró la sesión ordinaria del Pleno correspondiente
al día indicado, prima renombrada al efecto, que
se celebra en primera convocatoria, siendo contado
entre los asistentes d. León Oteiza Trujillo.

1º Abierta la sesión, por Secretaría, al orden del
Día, y de lectura del acta de la sesión anterior,
que por unanimidad fue aprobada.

2º Por unanimidad se acuerda, solicitar a la
Deputación Provincial, Puerto de la Ciudad, el Proyecto
de urbanización de la Escollera en la Playa de Doma.

3º También por unanimidad, solicitar ayuda
económica de la Dirección General de Hacienda
y Puerto, para ejecución de muros de protección
poligonales 2 y 3 de los afluencios de los ríos.

4º Se acuerda autorizar convenio con la Delegación
Provincial de Fomento, sobre auxilio económic
o de corporación de antiguo integrante
sin interés ni doce anualidades, por un
millón quinientos mil pesos (1.500.000.)

5º Dada cuenta por el Sr. Alcalde de los fondos
que resultaron en los proyectos autorizados

Solicitud ayuda económica
para construcción muro de
protección Pd. 8-73

Anticipado

Manantiales de Tantor
ta

Festivales Bº de Esparza

Construcción Colegio
Ostolaza

Torres, donde está incluido el manantial de
Tantor, remitiendo que se pone formalmente
un acuerdo sobre el asunto sobre lo nuevo para
ultimo resultado.

6º Se aprueba programa de Fiestas del bonito
Guir, y en cuanto a los, se dora se reúne, se
acuerda por unanimidad, organizar dos
muyilladas, en la playa de toro, no festejante
de la villa de Doma, los días 16 y 18 de este mes
de julio, con motivo de la celebración de las fiestas
patronales de la Regue, se conforma con las
condiciones, expuestas por el siguiente Regla-
miento de Expectación Festejos de la villa de
1952; se acuerda abonar a la Juventud D. R. G. de
la cantidad de 5.000 pesos, para ayudas de
gastos de organización fiesta bona y festejar en
conjunto a la Colonia de Fiestas, el programa
de fiestas.

7º Reporte a ocho, se construcción de 16 kilómetros
varias en ésta, malida cuenta de las
circunstancias, se abren de los cincuenta, se
concede aparte de colaboración en la obra, como
casa en esquina, de acuerdo, y remitiendo en
tanto los primeros, como una ventaja, la pre-
tada por construcción, Málaga, 13.984.302,04
pesetas, es lo que en principio queda acepta-
da.

Los asentamientos al respecto pueda hacerlo, por
secretaría, tanto reporte a subasta, a impreso,
informaciones, consignación venta encuestas,
aportación municipal, financiación, como
así de tener el concurso a la Deputación



Resolución de Inspección y Asunción de los
Corporaciones Sociales de la Hacienda que se
cuya dando al expediente.

8º Por unanimidad se acuerda veder posteriori-
mente al Estado, por el de mil metros
cuadrados de terreno en propiedad municipal,
procedente a los términos de Mazape-Toma, en la villa
de Tlaxco, que linda con este punto conecta de
este a Nundaro; por camino particular de la
pista matriz, Norte izquierda y este punto con
resto de la pista matriz; por camino particular
de la pista matriz.

Que la cesión de indicados terrenos tiene
una finalidad, la de que se construya en
los mismos, casa Cuartel para la fuerza
local de Tlaxco.

9º Por informe de Hacienda, se tiene conocimien-
to de la situación económica y monetaria
de finales de lo distrito presupuestal en in-
for, correspondiente a los meses de Mayo
y Junio pasado, quedando establecido el corpo-
ración de los saldos y balance, registrados
que arroja los ejercicios ordinarios responden
a los días 31 y 30 de los meses señalados.

10º Dada cuenta del expediente de concierto
de prorroga de 1º clase (como cosa obhe-
rencia), del mes del octubre de 1967,
Seis trazamientos talogos, se acuerda
se informe favorablemente, y cuando in-
forme se dé, a la Caja de Recaudación
651 de la Secretaría de Hacienda
y Revision, para su falle.

11º Por unanimidad, a efectos de reunir
a la Dirección General de Administración

Gesión de terrenos
para construcción del
Cuartel de la Guardia
Civil

Situación económica

Ricardo 1ª clase

Aprobación plantilla de
servicio de aguas

única, para superior servicio, se aprueba
plantilla del personal del Servicio de Aguas
de este Ayuntamiento, como sigue: Administrador, 2. Trabajadores, 2. Jefe de Servicio, 2.
Frigorífico fábrica, Ayudante d. Manuel Díaz.

Aprobación Presupuesto
Extraordinario n.º 8

12º De conformidad con lo dispuesto en los artícu-
los 674 y 703 de la vigente Ley del Régimen Local
y por unanimidad, se aprueba Presupuesto
Extraordinario n.º 8, para escuelas, que
dando aviso al secretario, que la cifra
que se consigne en ingresos, procedente de
la venta de antigüedades escuelas, deberá
justificarse con valoración de técnicos com-
petentes.

13º En su mayor y más amplio sentido de
acuerdo.

Sin más, asunto de que tratar y si-
endo las veintitrés horas, el d. Alcalde
levanto la sesión, de lo que se extiende
lo presente acta fue firmar los asis-
tentes, de que consta:

Attesto -
D. José Gómez
J. M. Soriano
J. M. Andrade
J. A. Lira
J. A. González
E. Martínez

J. Gómez *J. M. Soriano* *J. M. Andrade*
J. A. Lira *J. A. González* *E. Martínez*

P. Díaz *P. Díaz*

Sesuvia adinaria auf Pflanzalgenfarn
fr. auf der 12. u. 13. Sept. 1968



En la villa de La Coruña, con constitución, se
firieron asunciones, siendo los veintidós horas
del dia doce de Agosto de mil novecientos
setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, d. Joaquín Aparicio y Llorente, con
asistencia de los señores concejales, d. Fermín Ma-
darraga Igáñez, d. José Amador Llorente-
ta, d. José Luis Carreño e Izquierdo y d. José An-
tonio Farate Uraiz, no asiste ninguna
mujer ni señora d. Javier Arquimillan Moro-
bala, d. Miguel Llorente Tapia, d. Antonio
Agrón Llorente y d. Cecilio Mennell Lloren-
te; se reunió pleno convocatorio al efecto
al objeto de celebrar la vísma ordinaria del
Pleno correspondiente al dia indicado,
que se celebra en primera convocatoria,
siendo asistido del secretario, d. Benito Pe-
rez Trallés.

Si abierta la sesión, por acuerdo, de or-
de su Dr. Presidente, se da lectura del acta
de la sesión anterior, que por unanimidad
fue aprobada.

2º Se acuerda modificar algunas modificaciónes en el programa de festejo de este año, trasladando la fiesta del viernes al día 15 en lugar del día que estaba propuesto y se aprueba celebración de invitaciones al baileón del Ayuntamiento para presentar los errores.

3º Se da cuenta de instancia de don Justino Arcola Giordano, por lo que in-

Testigos

Solicitud de apertura de
taller reparación carrocería

terera autorización municipal para el establecimiento del Reparador de locomotoras en casa de su propietad n.º 10 del Aratal de Mazapé, y de expediente instruido al efecto, y vista las valoraciones formuladas y los informes técnicos correspondientes, y teniendo la circunstancia de que el edificio donde se pretende instalar el taller, está catalogado como monumento Histórico Provincial y su zona verde, el acuerdo remitir el siguiente informe a la Facultad Provincial de Servicio Técnico a efectos de lo precedente resuelto.

Construcción 3 viviendas en Ensanche del Arenal

Construcción de Villa en Ensanche del Arenal

4º visto instancia y proyecto fue a ocuparse
del Dr. Trogo para construcción de una vía
de tres viviendas, e polígonos 16 de esta villa
de Dénia, por unanimidad se acordó su
remitir a urbanismo.

5º. Vista sustanciosa y proyecto que se acuerda
de don Jerónimo Illescas, para construcción
de una villa de casas unidas en polígonos
16 de esta villa al Deoa, por un acuerdo
y acuerdo en recepción a urbanizaciones.

Solicitud de construcción
carretera villa en Tlaxco



condiciones; por cuanto se refiere al reglamento de fuentes de agua para la instalación que dice pretende también la construcción de los drenajes villa, en las parcelas 1, 2 y 15 del polígono reformado y que le autoriza a principio comenzar los trabajos de ejecución, por unanimidad se acuerda comunicar que aparte una documentación a efecto de informar a Municipio más amplia información para resolver.

Categoría depuradora de aguas

7º sobre asuntos de cooperación de aguas, se acuerda pedir información a quien que instala estaciones, depuradoras, e informes técnicos, a efecto de estudiarlo por la Corporación posible instalación en esta de Estación Depuradora.

Modificación línea eléctrica en Pol. Aguerreche

8º sobre solicitud de Iberdeco S.A., que interesa la modificación de la actual línea del Polígono de Aguerreche, como así con carácter provisional proyecte la conexión a 13,2 KV, el transformador de 3000 por los linderos del polígono reformado, se acuerda conectar en el sentido, se acuerda conectar en el sentido que la línea fuere subtenencia prolongada por la calle Astillero hasta el transformador de 3000.

Entrega de piso al Sr. Lizarzaburu en Villalba

9º Dada cuenta de la adjudicación de terrenos adquiridos al Sr. Lizarzaburu y del compromiso de entrega por parte del Municipio a iniciativa de este señor piso, al respecto se acuerda le sea entregado piso a elegir de la construcción de proyecto el tramo de villa que comprende esta villa de Deva.

Depósito regulador de Tantilla

10º Se da cuenta por la alcaldía-Pintoramiento las gestiones realizadas, con los señores de Armenteriz y de Pármos de Nachito de Vircega, como propietarios de los terrenos que ocuparía el depósito regulador del río nantial de los aguas de Tantilla, de conformidad con las conversaciones, habidos y en principio acordado por la Pintoramiento con los señores afectados, se avanza hacia punto por ellos, la corporación y establecerse el importe de la fianza establecida por los daños causados, a acuerdo por unanimidad.

11º Presentado proyecto de viviendas y garaje, por D. Carlos Segundo Jiménez, para el barrio de Zelio-Deva, redactado por el Arquitecto D. Josep Ferrer, por unanimidad se acuerda su remisión a Municipio.

Aprobación provisional de Presupuestos Extraordinarios n.º 273

Proyecto de viviendas en Zelio

12º Terminado que fueron los planos de exposición pública sin reclamaciones, a los efectos de los presupuestos extraordinarios siguientes 273 y liquidaciones, a los mismos, por unanimidad se acuerda la aprobación provisional, dor la tramitación reglamentaria.

Adjudicación obras de construcción Colegio Distrital

13º Por cuanto se refiere a la adjudicación de Obras, de Escuelas, que en sesión ordinaria en Pleto, correspondiente al pasado dia 7 de julio, fué aceptado en principio la presentada por el Sr. Juan en 13.989.302,04 pesetas, ya que entre los dos presentados, fue la propuesta más ventajosa; por unanimidad se acuerda la adjudicación definitiva.

Los proyectos fueron: Señor Petrone - New
cole - (Bellas) 18.740.000,00 pesos

Br. Martin Canica, 16.800.000,00 pesos.
Br. Maria, 13.984.302,04 pesos.

Br. Minuart, 16.101.922.57 penult.

No presentar propuesta, los Agujas Ibarra,
Quintana Ibarra, Eizmendi, Oyarzabal,
Garrat, Villor.

dar advertencias escritas por Secretaria al respecto de lo precedente adjudicado, en su vicio ordinario con fecha del primer dia sobre de julio, quedan ampliadas como sigue:

Las reversiones tienen que estar conocidas, y aceptadas por la Corporación a fin de que se dé el Reglamento de Haciendas Locales, aunque puede aceptarse como suficiente, un documento en que se indique si se concederá si se concesionan o no, todavía firme, que para comprobación de la cantidad procederá en la venta de las escuelas actuales, la cifra que se consigne deberá estar justificada con una valoración de técnico competente, que en cuanto a la aportación municipal, si procede, del Presupuesto ordinario, deberá justificarse de que partida, ya se fijiere dentro del presupuesto del año anterior, ante todo que sea tramitada el expediente establecido por la orden de 11 de diciembre del pasado año, ya que el superavit se ha incorporado íntegramente a la partida 7.2102; que para resolución del problema de financiación



LAURENTIA

procedería abrir cuenta de terrorioce coyuntivo
e lo que previene el artº 783 del Código, oca-
sionar la venta de los escuelas desde el
primer momento anticipándose el pago
por parte del comprador, estableciendo
en la escritura un plazo para la ente-
sa del edificio equivalente al que el
contratista pueda terminar los mismos,
que así mismo considera conve-
niente tener al oriente de la tramitación
que se vaya dando el expediente a la Oficina
Provincial de Inspección, Municipio
de, como así dicta en su acogida de la
del Ayuntamiento a efectos de contrato de
venta escuelas, demás particularidades respecto
y rebata; es obvio el loable deseo que por
la corporación se pretende de acelerar tra-
mitaciones, hacer compatibles estos as-
piraciones con la tramitación reglamen-
taria lo que se pretende, y como adoración
a los advertencias formuladas en artículo
7º, de la reunión ordinaria del Pleno del
dia 8 de julio pasado, con anérgo a lo que
impone el artículo 143 del Reglamento
de 30 de mayo de 1952 queda vedado el afor-
marse presidente.

Sobre condiciones de antípode reintegrable
de 150.000 pesos concedida por la Dipu-
tación Provincial al Ayuntamiento pofale-
nos en las actualidades en virtud de cuya
cantidad se viene entregando al Colegio
de 2º Bachillerato de Zeta, por acuerdo mi-



dod se acuerda:

Se faculta al Dr. Alcalde-Presidente del
esta Ayuntamiento, d. Joaquín Apóstol y
Horn, para que fije compensación ante Notario
y otorgue el instrumento público con-
cordante, en el que se traga este pago
de ciento cincuenta mil pesos al Cole-
gio del 3º Ejercito de Davao, cantidad que
recibida con dicho fin, reintegre a la
Casa de Diputados Provincial de Filipinas.
El telefisco de Segunda Ejecutiva de Davao
contraerá en citado instrumento pu-
blico, las siguientes obligaciones:

a) La respondida cantidad será reintegra-
ble al Ayuntamiento de Davao en plazo de cien
años. b) Pidiente el citado plazo el Hto A-
yuntamiento así lo exige, se obliga-
rá de devolver la expresa cantidad,
si garantizara con su poder notarial el di-
ficio de sucedido Colegio.

14º Por informe en Hacienda se tiene
conocimiento de la situación económica
y movimiento de fondos de los dis-
tintos presupuestos en mayor correspon-
diente correspondiente al pasado
año, quedando establecida la
Corporación de los saldos y balan-
cios registrados que arroja el organismo
ordinario reportado a 31 de julio
de 1.968.

15º Impuesto y pagos sin fondo
de iniciativa.

En más asunto de que tra-
tar y siendo las veintitrés horas, el

Ante

J. Apóstol
J. de Llano
J. Morillo
J. de Leon
A. Fonte

h. Alcalde levantó la mano, a la que
se estende la presente acta quedó
mártor asistente de que cumpli-
ó es.

J. Apóstol *J. de Llano*
J. Morillo *J. de Leon*
A. Fonte

Situación económica



Sesión ordinaria del Pleno del Ayunta-
miento, del dia 16 de Septiembre 1908

Sr. Aperribay
Sr. Larranaga
Sr. Arriabologa
Sr. Caneaga
S. Garate

En la villa de Irun, bano Guipuzco-
riah, Salón de Sesiones, siendo los reuni-
dos los señores del dia Asamblea de rep-
resentantes de los Ayuntamientos vecinos y
otro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
d. Joaquín Aramburuzarra, con asisten-
cia de los señores concejales, d. Francisco
Larrañaga Espana, d. José R. Armabataga
Gutiérrez, d. Joaquín Caneaga e Iñaki
y d. José Antoni Gorrotxategi; no asiste por
causa de su enfermedad d. Carlos Arregi Benítez
Gómez; no asiste ni se hallan en am-
bencia d. Javier Miquel Aguirre Gómez
y d. Miguel Gómez Aspe, y d. Antonio
Aguirre Llorente; se reúnen previa
estadística al efecto al objeto de celebrar
la sesión ordinaria del Pleno cor-
respondiente al dia, nuevo de los co-
mienzos, que se celebra en primera con-
vocatoria, siendo asamblea del oficial del
Ayuntamiento, la presidencia del Sr. Alcalde
~~que se ha de tener~~ d. Joaquín Aramburuzarra Alcalde.

Abierta la sección, por Secretaría, el or-
denario Pintor, se da lectura del acta
de la sesión anterior, que por unanimi-
dad fue aprobada.

siguiendo el orden del dia, se adopta-
ron los siguientes acuerdos:

1º Dada licencia a la solicitud presentada
por la empresa Herederos S.A., que
intenta modificación de la linea

Proyecto modificación
línea eléctrica

actual a 13.2 KV en el Polígono de Irun
de esta localidad, como igualmente, en consecu-
encia del proyecto la elevación a 13.2 KV
el transformador en Pueblo por los señores
del referido polígono, con anejo a los planes
que al efecto se acompañan; el acuerdo au-
torizante, en particular y por el plazo de un año,
en la forma solicitada por la empresa, nien-
bre que la modificación de que se trata,
se haga dejando a salvo los derechos de
propiedad municipal en el Polígono de Irun-
nueve, en base a que este Ayuntamiento
vive construyendo en el mismo su
propio edificio grande de Universidad
Universitaria, con instalaciones deportivas
y sin perjuicio de que el plazo comu-
nidicado pueda ser prorrogado si las me-
joradas del servicio así lo estima-
ran.

2º Seguidamente veda cuenta de la licen-
cia que formula la Sociedad Herederos S.A.,
por la que intresa que, con el fin de ade-
cer en la villa, edificada, condición, sus res-
paldas, el movimiento de electricidad.
co al caserío urbano de este villa, pro-
yecto el establecimiento de un centro
de transformación en el patio inter-
ior del edificio de este Ayuntamiento
y en mismo la canalización hasta
la calle 23 de septiembre, para lo cual
solicita la oportuna autorización mu-
nicipal; deliberado convenientemente

Instalación centro de trans-
formación en patio Ayunta-
miento



rode el particular, por unanimidad se acuerda:

1º Autorizar a la Sociedad Iberduer S.A., se instalarán en el centro de tránsito maestro intersección en el lugar mencionado, previo pago de los derechos municipales establecidos, condicionando a que dicha Sociedad ceda en propiedad al Municipio a su vez, por la que paga, la linea a 5 kV. de caída entre la Central eléctrica de Maracal y la estación transformadora de la Almazuela en la bubbetera, incluida la carretera de esta localidad, así en propiedad; por la linea de 5 kV. de caída entre las centrales eléctricas de Maracal y Maracal, en propiedad municipal.

2º Conocido proyecto de adecuaciónamiento de cuatro paseos, en calles y avenida, en el Barrio del Trivial, y Plan de Maravilla de esta villa, formulado por técnico competente, se acuerda prestar su aprobación al mismo y su ejecución e la Excmo. Diputación Provincial de Guipíro, a fin de solicitar la ayuda económica para atender la ejecución de dichos obras.

3º Igualmente es conocido proyecto referente al Grupo Escolar de 16 Aulas y 16 viviendas para el magisterio en el Polígono de la Aguanieve de esta villa, formulado por los Arquitectos Hg. Morante, Mururumaga y Salazar, a la vista de los reportes formulados al proyecto ini-

Aprobación proyecto acordado
diseñamiento paseos y calles
y aparcamiento en Plaza

Aprobación Proyecto Re-
f. forma Grupo Escolar

cial por la Junta Provincial de Construcciones, Escuelas de Guipíro, en fecha 10 de julio de 1968; si acuerdo prestar su aprobación al mismo, en su nombre en revisión al citado Oficinismo, a los efectos de su aprobación y tramitación subfinete para tener a efecto a la brevedad posible, el proyecto que se tratará.

Autorización derribo de
edificio en calle Astillero

5º Segundamente se da cuenta a la instancia presentada por Constantino Fernández, propietario constructo de obras, vecino de San Sebastián, en domicilio en la calle de la Cola Real, no 46-32 dho., por lo que se solicita autorización Municipal para proceder al derribo de la fábrica italiana una corona Astillero no 8 y una tejavana en frente a la calle de Maracal de Maracal (coronado ferroviaria de San Sebastián-Biltia) para ocupar con la oportuna licencia municipal, construir sobre el solar remanente de la demolición de dicha casa y tejavana, un edificio de nueva planta; se acuerda concederle la licencia municipal interesaada para el derribo y traslado del escombro de la casa remanente, previo pago de los derechos municipales.

Aprobación Proyecto cons.
Tracción viviendas en calle
Astillero

6º A continuación se da cuenta del proyecto de construcción de 8 viviendas, por Constantino Fernández, en término del solar remanente del derribo de la corona no 8 y la tejavana en frente a la calle de Maracal de Maracal, de esta villa; por unanimidad se acuerda



prestarle la aprobación municipal. Disponiendo
en enero a la Comisión Provincial de Haba-
rismo de Guipúzcoa, para su informe re-
lacionándose.

Modificación tasa de agua

7º Vista el estudio de la Comisión de aguas acuer-
damente, fijando la cuantía, bases
de regulación de los nuevos tarifas de agua
y justificado el aumento que se proponga.
Vistos los artículos 148, siguientes del Reglamen-
to de servicio de las corporaciones locales de
17 de febrero de 1955, considerando que la cor-
poración municipal, titular del servicio de
abastecimiento de aguas, es competente pa-
ra la modificación de sus tarifas de con-
formidad con el artículo 151 del citado regla-
mento de servicios; por unanimidad
se acuerda:

1) Aprobar los siguientes tarifas del servicio
de abastecimiento de agua:

Uso doméstico - El m³ de consumo, a 5 ptas.
2) Que conforme al dictámenes en el artículo
18 de la ley 48/1955 de 23 de julio, sobre mo-
dificación parcial del Reglamento local, se eleve
las expresadas tarifas al fijamiento final de este
provincia, para su razonable legal.

Modificación Ordenanza de recogida de basuras

8º Modificación y aprobación de ordenanza
fiscal - Seguidamente se da cuenta al di-
ctámenes formulados por la Comisión establecida
de este Ayuntamiento, por el que se proponga
la modificación de la ordenanza fis-
cal reguladora de los derechos y tasas por
recogida de basuras de los domicilios por-
tulares, establecimiento concessionales e
industriales de esta localidad e base a la

recaudación de alquiler con el producto de sus
recursos a los elevados, hasta que se presente el
correspondiente al servicio de limpieza viaria,
dado las características del poblado ruraliza-
do y turístico que tiene nuestra villa; visto los artí-
culos 108, siguientes de la vigente ley de Rege-
miento local; por unanimidad se acuerda, apro-
bar la expresa ordenanza fiscal, disponien-
do rebajar la revisión pública reglamenta-
ria.

Informe de la Alcaldía

Festivos

Donativo

9º Por la Alcaldía-Pintoricia se da cuenta de-
tallado de los sorteos efectuados en los diver-
sos establecimientos oficiales, en el último viaje
realizado a Madrid, quedando el pleno
informado y satisfecho del resultado de
los sorteos llevados a cabo por la Prensa-
ería.

10º Por la Secretaría se da cuenta a su vez
de la liquidación de sorteos celebrados en
el verano del presente año, presidida por
la Comisión de Festivales de este Ayuntamiento,
cuyo resultado, si bien prometedor, es insatis-
factorio en relación con el del año anterior,
por lo que se acuerda solicitar a la misma
por la actuación cumplida en orden a la
mayor brillantez obtenida en la cele-
bración de los espectáculos.

11º Por la pintoricia se informa de que se ha recibido
un importante donativo destinado al Ayunta-
miento, para aplicarlo a gastos de festejo y
euforia del pueblo andaluz, por parte de una
reina que desea se mantenga en el mayor

mejoramiento en nombre, quedando por una
nominidad destinar dicha summa a los gastos
de la financiación del Colegio graduado
de enseñanza primaria que se viene construi-
endo en el Polígono de Alqueredio de esta ci-
udad; a la vez que se hace constar en acto, el
aprendizaje más minero y profundo de la
orporación Municipal, al darse por la fene-
ridad esplendida de que nos hemos falso-
presa al pueblo de Tiva.

Situacion Economica

- 13^o: Por informe de Ofacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor, correspondiente al mes de agosto pasado; quedando autorizada la liquidación de los saldos y balances registrados que compongan los expensas ordinarias referidas al 31 de Agosto de 1968.

13^o: En Pueyo y Pregunto, sin mala de humor. Sin mas amparo de sufrirlos y cuando las veinticinco horas y treinta minutos, el Dr. Alcalde levantó lo visto de lo que se extiende la presente acta para fincar los accidentes de que consta.

~~accidents de grecs et d'espagnols~~

Inclusión Proyectos en
en Bienal de Cooperación.



Sesión ordinaria del Pleno del ayuntamiento,
el dia 14 octubre de 1968

Sr. Aperribay
Pr. Arizabalaga
Sr. Caveaga
Sr. Garate
Pr. Aquino
Sr. Arquimberri

En la villa ad Doma, para Comunión,
Salón de Sesiones, nunció la secretaria
procesal del día catorce de Octubre de mil
movimientos sesenta y ocho, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, d. Joaquín Aparribay Ro-
ma, con asistencia de los señores concejales,
d. José Mireballo y Villanueva, d. Melqui-
dades e Trindad, d. Joaquín Antonio Forato
Molina, d. Antonio Aguirre Gómez y d. Carlos
Ortiz Montero Blomberg, no asistieron ex-
cepto en asistencia, d. Juan María Díaz Ca-
ja España, d. Javier Argueta Aguirrevaldo y
d. Miguel Grande Aspe, se reunieron previa
citación al efecto, al objeto de celebrar la re-
unión ordinaria del Pleio correspondiente
al día de hoy, que se celebra en primera
convocatoria siendo asistido del Señor
d. León Vito Traill.

1º) Abierta la sección, por Secretaria, de orden del Sr. Presidente, se da lectura del acta de la sección anterior, que por unanimidad fue aprobada.

continuando el orden del día se
formularon los siguientes acuerdos:

2º Inclusión de Proyectos de obras en
Plan Biennal de Cooperación años
1969-1970: Previo dictamen de la
comisión correspondiente, por una
minoridad se acuerda quedar in-



eluida en el Plan Biennal de Cooperación para los años 1969-1970; bocas, y canales de riego, distribución de aguas, mataderos e insumos con la vecina villa de Motrico, cementerio, parques públicos, acceso zona Industrial y Transformes de Baños. Que en correspondencia con lo anteriormente acordado se remitan los impresos debidamente cumplimentados al organismo correspondiente.

3º Informe sobre taller de carrocerías
Sr. Almota. - Dada cuenta al expediente que se instruye a instancia del vecino de esta villa don Justino Almota Jiménez, que solicita licencia para instalar en la casa número 10 del Hotel de Marape, de esta localidad, un taller de reparación de carrocerías de automóviles, y
CONSIDERANDO: lo que dispone el apartado c) del artículo 38 del Decreto de 1961, establecido en los ordenamientos municipales, al respecto

CONSIDERANDO: Que el taller que se pretende instalar donde queda media cuadra, se encuentra en la finca "Casa Africane" o "Afrimedur" declarada Monumento Histórico Artístico Provincial, por orden del Ministerio de Educación Nacional del 17 de Enero de 1964

CONSIDERANDO: Que el destino es la mixta de la zona y concuerda con (y concuerda) el Plan General de Ordenación Urbana, en que se estable-

Taller de carrocerías

Situación económica

Expediente de Trans.
Percepción

ubicada la reportada casa número 10 en la localidad de Marape, no permite la instalación de industrias como la de Reparación de carrocerías de Automóviles.

Vista los impresos técnicos reglamentarios enviados al expediente; tras amplia deliberación el respectivo, teniendo de la misma, disponibilidad de criterio en relación con la procedencia o no de la concesión de la licencia solicitada; se acuerda elevar el expediente reprobado a la Gobernación Provincial de Servicio Económico Principia, a efecto de que en su más elevado sentido, resuelva en la forma que estime más adecuada.

4º Expediente de Transferencia. - Dado visto el informe de la Gobernación de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones reglamentarias, por unanimidad se aprueba el expediente de Transferencia en suplemento al crédito, a cuyo expediente se doró la exposición pública correspondiente.

5º SITUACIÓN ECONOMICA. - Por impreso de Hacienda se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distritos presupuestados en vigor, quedando enterado la corporación de los saldos, balance, registrados que arroja los impresos indicados referidos a treinta de Septiembre de 1968.

6º SOLICITUD - DE - Dº SEVERIANA E LOSUA -

Dada cuenta del proyecto de una Se-
mana Blanca, redactado por el Ju-
gimient d'los Tramvies Atasc, para
entrar regate en Antziorrino, en este tér-
mino municipal de don, se acuerda
que se pone en público por plazos de
veinte días.

7º Informe de solicitud presentado por d.
Fernas Benítez a la Comisión de
aguas para construcción de un mu-
ro.- La mancomunidad acuerda re-
informe favorablemente lo inter-
do por d. Fernas Benítez que inter-
re autorización de la Comisión
de Aguas del Norte, para construir
en la margen izquierda de la riu-
ra de Ocio -enca, muro de se-
guia en una longitud de 41 metros
y gabellín industrial.

F. Se da cuenta por antecena lectura
al episodio del 27 del pasado mes del
Aniversario de otros Pueblos. Di-
rección General de Tránsitos. Deniega
que por el fue el autorizado a este
ayuntamiento para sustituirse
del p. n del p. K 12/28 del F. C. de
Sedovibar e la Línea, por uno
superior; dandole por entender
al suscrito se acuerda se reya a la
redacción y aprobación del Proy-
ecto Extraordinario para estos
fines.

9º) Comprovar el sueldo Permanente



relacionado con informe emitido por la Comisión de Urbanismo. Plan Parcial del Barrio de Itzapa-Tacor. Realizada la comunicación al interesado por correo integral del Oficio remitido por la Comisión Provincial de Urbanismo, sobre Plan Parcial del Barrio Turístico Recreativo de Itzapa de Tacor-Dra, por cuya medida se aprueba lo actuado al respecto de conformidad con el informe emitido y se trae los al interesados.

1º En Buegos y Preguntos, sin uadod de
señal.

Sin más asunto de su trato y viendo las veintitrés horas determinadas del día señalado, el Sr Alcalde levantó la sesión, de lo que se extiende la presente acta figura con los apóstoles de que certifico —

~~Alma~~ ~~Alma~~ ~~Alma~~



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento
del dia 11- Noviembre del 1968.

Sr. Aperribay
Sr. Larranaga
Sr. Arriobolaga
Sr. Cerezo
Sr. Garate
Sr. Aguirre
Sr. Aragimberri

En la villa de Vitoria, barrio Conventual, Salón de Sesiones, siendo los veintiún miembros del dia once de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Aperribay Elorza, con asistencia de los señores Concejales, D. Jesús María Larranaga Egain, D. José Matabalaga Zubirante, D. José Luis Corroga e Iriarte, D. José Antonio Sáiztez Iraizoz, D. António Aguirre Ibarra y D. Carlos Arguimbau Elorza, no asiste ni se manifiesta en asamblea D. Javier Miquel Aguirrebatet, D. Miguel Iñaki Aizpe, renunciando previa convocatoria al efecto al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al dia de hoy, que se celebra en primera convocatoria, siendo autorizado el Secretario, D. León Otoño Fraine.

1º. Abierta la sesión, por Secretario, se ordena al Sr. Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

2º. Por unanimidad se acuerda restituir expediente de Explotación Torrevo, por causa de utilidad pública, de quien urbana propiedad de la Compañía Telefónica Nacional, necesaria para obras de acceso al polígono de Aqueviro y Grupo Escolar.

3º. Sobre disminución por parte del Municipio del Recurso de apelación ante el Supremo, ratificando acuerdo del Concejo Permanentente, ya que tal facultad corresponde al Pleno, según apartado 1º del artículo 121 del

Expediente de expulsión por causa de utilidad pública.

Reparcelación Polígono 13

la Ley de Ejercicio Local; por unanimidad se acuerda que el sentido de que se trata se refiere a la reparcelación del Polígono 13 de Vitoria, tanto de resolver en el sentido de devolución como, para mejor proceder se establece informe al letrado, y obtener convocatoria extraordinaria para votación.

4º. Por informe de Hacienda se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor correspondiente al periodo octubre, quedando establecida la Corporación de los saldos y balances registrados que configuran el resumen ordinario referido a 31 de Octubre del 1968.

5º. Vista Proyecto de Casa de Campo Multifamiliar, Proyecto Casa Unifamiliar en el Barrio de Lacondegui, en el distrito de Vitoria, redactado por el Arquitecto Juan Manuel Arme de Pablo, para D. José Galarce Gómez; por unanimidad se acuerda aprobarlo inicialmente, y se remite a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo.

6º. Dada cuenta detallada de relaciones, de ingresos y gasto, realizado en la organización y celebración de festivales y aniversarios para mayor honor a la Villa de Vitoria, durante la segundo trimestre del periodo octubre, con motivo de los festivos patronales de la villa, con sus festejos, espectáculos, examinados con cestalla, por unanimidad se acuerda prestarlas en apertura, y establecer cuenta de las relaciones más económicas para otros años.

Liquidación de festivales



que conste en acta la felicitación a la Comisión a la Cuenca del Tíber.

7º Por intergra lectura se da cuenta al escrito de la delegación Provincial de Arquitectura y Urbanismo de la provincia por el que se informa favorablemente. Proyecto de 8 viviendas en calle de Pobleno y Melbel de Lanús pda dva, anadiéndole al respecto se le ostenta la correspondiente licencia municipal de obras para los docentes, correspondiente a ordenanza de aplicación.

Licencia construcción viviendas calle Artillería

8º Se da cuenta al escrito del Banco de Crédito Social de Uruguay aprobatorio de crédito concedido a este Municipio por un importe de \$ 769.641,00 pesos con las características de un 5,35% de interés, y cuantía anual, y como garantía la participación del 90% de los cuotas del Fondo de la contribución fonteriza Misiones y de la Cuenca Tíber en su caso, la exigencia tramitaria adicional a tener en cuenta es la dispuesta en los artículos 5º, 7º de la Ley 48/1966 en 23 de julio sobre modificación parcial del Reglamento Local; por unanimidad se acuerda darle el visto bueno, excepto la aprobación mencionada como así resultó la documentación que se menciona en el oficio de aprobación a efectos de entregar la tramitación del expediente.

Concesión de crédito

Aprobación Presupuesto extraordinario

Acto seguido por unanimidad se acuerda aprobar presupuesto extraordinario N° 1, para financiar las obras de

ampliación del abastecimiento de agua para Villa Adela, por un importe de \$ 182.105,00 pesos que se desglosa como sigue: \$ 769.641,00 por aportación municipal a la Delegación Provincial, para financiación de los obra, \$ 11.079,00 para pago de arremataciones determinadas por la orden ministerial de gobernación de 17 de octubre de 1953, 1385 para abono a la Jefatura Provincial de Inspección, manejamiento de las corporaciones locales.

9º APPROBAR PROYECTO TÉCNICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - El Secretario-Interventor del Ayuntamiento ad dva, a la vista de aprobación del Proyecto Técnico de Abastecimiento de Aguas de la villa rápida, y en cumplimiento del artículo 45 de la Instancia de Contabilidad, enumera el siguiente:

El proyecto de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la villa ad dva, ha sido redactado por el ingeniero de Ingeniería Hidráulica Don Juan María Stroppi Acuñadorein, del personal técnico de la Exma Diputación Provincial de Jujuy, con un presupuesto cifrado en la suma de \$ 769.641,00 pts. dichas obras serán subvencionadas directamente por la Exma Diputación Provincial, limitándose este Ayuntamiento, a inscribir en la Deputación Provincial a favor de dicho organismo, y en concepto de aportación municipal para alcanzar la financiación de las mismas, la cantidad de \$ 769.641,00 pesos equivalente a la diferencia entre el montante del presupuesto de la obra, cifrado en la contin-



ejido estipulado.

La corriente financiera resultante de la operación proyectada para llevar a efecto el Proyecto Técnico de Abastecimiento de Agua, puede considerarse anquilote a la capacidad económica de esta Corporación Municipal, toda vez, que a la realización de las obras que nos ocupan, traerá inmediatamente incremento de consumo de agua en la población y con el uno mayor requerimiento por este servicio, que permitirá por su sola ejecución de las amortizaciones en los plazos convenidos, sin mayor estrés en economía al erario municipal.

De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de 17 de Mayo de 1953, por la Comisión en Agua y Saneamiento, se emite dictamen de conformidad con el de Secretaría que antecede, y al suscripto se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Dada cuenta del proyecto técnico en los demás de cumplimiento de abastecimiento de aguas de que se trata, que se realizaría en régimen de aportación a la Exma Diputación Provincial.

Visto el presupuesto informe de la Secretaría Técnica del Fondo sobre el aspecto económico de dicho proyecto, en atención a lo que dispone el número uno de la regla 45 de la Instrucción de Contabilidad vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Visto así mismo de conformidad, expuesto por la Comisión de Agua y Saneamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo 138 del Reglamento de 17 de Mayo de 1953. Por unanimidad se acuerda aprobar el técnico de que fué fecho hasta fecha mencionada, por este favorable de los sujetos beneficiarios, asistente a esta reunión, como así que se aprueba certificación acreditativa de este acuerdo para Baños al Crédito Local de España, en cumplimiento de lo establecido por dicha entidad, en oficio de fecha 15 del pasado Septiembre, a efecto de continuar la tramitación de expediente solicitando crédito de - 2.769.641,00 pesos.

A los mismos efectos se hace constar, que el acuerdo precedente fue tomado por voto unánime a favor y ninguno en contra, el total de los sujetos asistente, de los cuales fueron diez (10) de acuerdo integraron esta Corporación.

Aprobación de Crédito por medio de transferencia

1º Se aprueba por unanimidad la habilitación de Crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario de 1968, por importe de 10.000 pesos, como previsión de los gastos que pudieran suscitarse en la tramitación de Expediente en solicitud del crédito en este Ayuntamiento al Banco de Crédito Local de España por importe de 2.769.641,00 pesos para obra de cumplimiento del abastecimiento de aguas de agua; disponiendo su exposición al público por plazo de sencillas días.

11º Sobre canteras de Triola e Icaíz y de Sanjala a Sertón, que entran dentro

de los barrios indicados, conocidos como
los métodos en las concesiones, se subven-
cian por la Exma Diputación Provincial,
que entre otras, es de tenerse en cuenta
que de que las subvenciones han de ser
concedidas a través de los Municipios;
por unanimidad se acuerda fijar este
asunto sobre la mesa para estudio y ulter-
ior resolución, debiendo resolverse pri-
oriamente problema técnico, calzada con
la carretera general, en donde no duda
intervención Obras Públicas, para lo
cuál se acuerda que por la Alcaldía Se-
decio se perte a los interesados lo mas
acapria colaboración.

18. De Puejos, Preguntan, sin manda de
sección.

Sin más asunto de su trato; siendo
los veintidós horas treinta minutos, el
alcalde levanta la sección, de lo que se
estende la presente acta que quedan
los asistentes de que consta -

(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)

Sesión extraordinaria del Pleno - dia 25. Noviembre 1960

En la villa de Ideva, Casa Consistorial. Salón
de Sesiones, viendo las veintidós horas, del
día veinticinco anteriormente de mil nove-
cientos sesenta y ocho, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, don Joaquín Aponibar Elviro,
con asistencia de los señores concejales d. Fermín
Mandado y Sánchez, d. José Arribalzaga
Subirana, d. Juan Carlos García e Gómez,
d. Francisco Soriano Urrutia d. Antonio d.
Juan Llorente; d. Carlos Aramburu Blan-
go; no asiste ni estuvo en audiencia, d.
Javier Urquiza Guimerabala; d. Miguel
Giménez Aspe; se reúnen para efectuar
al efecto, al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria del Pleno, que se celebra
en primera convocatoria, viendo instan-
cias del Señor d. Félix Utrera Tomás

1º. Abierta la sección, por Secretaria, al orden del
Presidente, se da lectura del acta de la sección
anterior que por unanimidad fue aprobada.

2º. Acta seguida y para acordar sobre asunto
que figura en el orden del día,
se da lectura dictamen de votado a cu-
rso formulada por el Ayuntamiento
que se finamente pueda transcribir.

CONSULTA - El Ayuntamiento me pide que
comunicado, y a lo efecto del siguiente -

3ºº del Reglamento de Organización Fe-
nomenal, Reglamento de las Corporaciones
Locales, 37º de la Ley de Régimen Local y pre-



ceptos concordantes, emite el correspondiente dictámen sobre los presumibles posibilidades del recurso interpuesto para acordar luego lo que estime procedente en orden a su trámite al recurso de apelación o al desestímulo del mismo.

DICTAMEN. Letrado, Sr. Ladis Arabal.

La sentencia recurrida ocurrense en su orf更要
tiva diciendo que al no alegarse por los im-
pugnante, que el acuerdo ministerial contenido
los occasione la lección en suya, se en vista a que
se resipe el art. 81 de la ley del Juzg. del Juicio, contiene
una causa de inadmisibilidad del condeno
Administrativo.

El razonamiento es, correcto y dice así de
la aplicación de los artículos 71, 4, 126 de
la Ley del Juzg. del Juicio, y del 18, 4 del Reglamento
de Reparaciones aprobado por decreto del
7 de Marzo de 1965.

Uno seguidamente la S. C. dice que la con-
currencia de una causa de inadmisibili-
dad nos impide el estudio de los vicios que
llene adscrito al procedimiento administrativo
para cuantos ni procede todo o parte de lo actu-
do. Y cita, en apoyo de su apreciación la doc-
trina legal del Tribunal Supremo sobre la
materia. El razonamiento y las conclusiones
del considerando son imperables.

El motivo de que la notificación del acuerdo
que aprueba la reparación sea contraria
la ejecución del recurso procedente, la
autoridad se organiza ante el cual se de-
bia presentar, el término para interponer
lo, constituye un defecto que es inválida

la notificación.

El apartado 2 del artículo 90 de la Ley de Re-
júngue local dispone que "en el cumplimiento
de los expedientes de juicio, no se tendrán por
bien hechas las notificaciones sin produci-
rse efecto legal".

Como consecuencia de lo que antecede, los re-
quisitos de la sentencia en sus dos con-
siderandos son inadmisibles.

Sin embargo, el fundo sobre validez de
la notificación no transciende al fallo, pues la
relevancia en un considerando ulterior esti-
ma que existe otro vicio en procedimiento
constitucionalmente anterior; y por ello cuenta
el expediente a partir del acuerdo en que
se produjo, e inmediatamente la primera causa
de invalidez.

Último que es muy discutible lo apuntado
por la sentencia en su tercer considerando
ya que el motivo de no traerlo en su solici-
tud formulada por el promotor del proce-
diente después de iniciado este y en virtu-
de a la ampliación de la unidad reproba-
table, no parece que pueda estriarse
como vicio de procedimiento causante
de la invalidez de los actuaciones. La
sentencia ~~sostiene~~ cita precepto legal o
reglamentario alguno que avale su afir-
mación.

Y como el precedente razonamiento de
lo que es el motivo que transciende al
fallos es el único que transciende al
fallo, estimo que el recurso de apelación

dile proponer y fijar, por ende, el Tribunal si-
puede revocar la audiencia.

Otro bien, como existe una infracción de procedimiento en la notificación del acuerdo, lo tanto por si misma pone obligado a archivarse el expediente al momento en que esta falta fué cometida, y así sucede por la sentencia - aunque no declarada en su parte dispositiva por la razón ya indicada debe presumirse que el Tribunal fijó uno, aun estimando la operación, aunque también el procedimiento reparatorio a partir de la inconclusa notificación.

los puntos previsibles, que, en definitiva, serían obligados a asumir determinadas actitudes de la vie administrativa, aun que a partir de un sujeto perteneciente al expresado en el fallo por la sentencia enunciada.

Como el desarrollo de la actividad universitaria interesa no solo a los portadores, sino también y fundamentalmente a la administración, estos oportunos que se acuerde en el seno de la ejecución para evitar dilaciones en la ejecución del Plan de ordenación tributaria.

Después del desintoxicante, deben cumplirse la sentencia ya firmada en los términos establecidos en el fallo.

Ello en principio de la acción fue en
un día, adopte el ayuntamiento sobre
el fondo de la voluntad formulada
por D. José Miguel Sáenz en un escri-
to de 6 de Octubre del 1965 en orden a la

Recurso de apelación
contra acuerdo municipal

ampliación de la medida ~~expone~~^{VIN DAD *} que con es obvio, el acuerdo sea el que convenga a fin de la Ley, o el que convenga al autor funeral una autoridad está confiada a la Corporación.

los sumidos oídos dictame de acuerdo,
por el voto favorable de los veinte señores asis-
tente, de los cuales que en todos quedando
componen la Corporación y por tanto con el
poder revestido por el artículo 303 de la Ley
de Régimen Local adopta el siguiente resolu-
do:

1º Dentro del número de apelación interpuesto ante el Tribunal Supremo contra sentencia dictada el 5 de Abril de 1968 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona en el número formulado por J. Abin Latorreña Bermejir y J. Bernaldo de Quirós España contra acuerdo municipal que apartó la cesión del Polígono 13 de Dera

D. Remitir copia literal de este acuerdo, en el que se transcribirá también el presente dictamen, al Dr. Abogado del Estado para que presente el oportuno escrito deruntado al vecino.

Sin más amparo de que tratar y siendo los veinti
do horas, el Dr. Alcalde levantó la vela, de lo que con
tiende lo que este acto fue ejecutado, considerando que
antes:



Sesión ordinaria del Pleno del dia 11-12-67

Sr. Eloy-digo Aperibay
Sr. Larrionaga
Sr. Arribabolaña
Sr. Cavaaga
Sr. Gorrite
Sr. Argimberri

En la villa de Llanes, Cura Comunal, Salón de Sesiones, siendo las diecinueve treinta horas, del dia once de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Joaquín Aperibay Gómez, con asistencia de los demás Concejales, d. Fermín María Larrionaga Igáñez, d. José Arribabolaña Subiranaeta, d. José Luis Cavaaga e Iriondo, d. José Antonio Farate Mram y d. Carlos Arribabolaña Iriondo; se acuerda en su reunión ordinaria, d. Fermín Miquel Igúzquiza Zalata, d. Miguel Iriondo Aspe y d. Antonio Aguirre Gómez; se reúnen al objeto de ello tras la reunión ordinaria correspondiente al pasado dia nueve, acordada el 7 horas, a efecto de dar entrada en el orden del dia a la Ley que vota su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con asistida del Secretario d. César Otero Iriarte.

1º - Abierta la sesión, por Secretaria, de orden del Sr. Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

2º - Se da cuenta por mitiga lectura de la Ley 79/1967 del dia 5 del corriente mes, inserta en el B.O del Estado del pasado dia 7, en Basur para acomodación del régimen y retiro licencias de los funcionarios de administración local a los de la administración civil del Estado; al respecto por unanimidad se acuerda aprobar "estacilla de clasificación del personal de esta corporación" a los

Estadillo de clasificación
del personal de Corporación

efecto acordado hoy y en comisión por triplicado ejemplar, al organismo correspondiente.

3º Relacionado a ejecución de carretera Sasiola-
Laster y ramal de Sasiola hasta la cascada de
asturaga y sustituyaga, concedidas las disponibili-
dades otorgadas al respecto por la Exma. Diputa-
ción Provincial, distancen de la Comisión de
Obras, y previa autorización del Ayuntamien-
to, convenio emitido por la Alcaldía, con los
caseros afectados, por unanimidad se acuer-
da aprobar lo actuado y remitir justicia
al organismo indicado, interesando sub-
vención para los otros de queda media
reunión.

4º - Dada cuenta de instancia del Dr. Concejero
delegado de "Inmobiliaria Puerto Cordillera,
S.A.", que anteriormente municipal para
construir 5 viviendas familiares tipo
"A", en los parcelas que dice del Polígono
Itxasperri de Tziar, término municipal de Tziar-
deba, se acuerda enviar el Proyecto que
acompana a la instancia, a la Comisión
Provincial de Arquitectura y Urbanismo,
a efecto de informe si se ajusta al Plan
General, y que en caso de ser favorable, se en-
tiende concedida la autorización solicitada
que será comunicada por escrito.

5º - Se apunta relato de gastos escalados,
en la construcción de cabinas de la Playa
que se suma a los siguientes Proyectos del
arquitecto Sr. Marqués, e interesante intervención
de la Exma. Diputación Provincial en fijar

Carretera de Sasiola

Proyecto viviendas en
Itxasperri

Cabinas de la Playa



coa para esta obra.

6º.- Por unanimidad se acuerda reconocer a los hermanos Bats, que en las otras al acoso a escuelas en construcción en el Polígono de Aguirreche, se ocuparon tomaron de propiedades de los mexicanos presidados, ellos efecto, de que en el día que se realizó la Reparación del Polígono mencionado, se tenga en cuenta que les haga la compensación al volumen de edificabilidad, terminando el precedente acuerdo para constancia y cumplimiento.

7º.- Por informe de Hacienda se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor, quedando enterrado la liquidación de los estados y balances registrados que arroja el organismo ordinario de periodo a 30 de Noviembre de 1967.

8º.- La pregunta formulada por el Señor Dr. Farate Mairi, sobre si se dio por San José la audiencia referente a los señores Maestros, se contesta por la Alcaldía, que no recordando de momento, no informará para contestar.

En su más asunto de que tratar y cuando las resistieron horas, el Dr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores de que consta.

(Handwritten signatures and initials over the signature block)

Ocupación ferrenos para
acceso Pol. Aguirreche

Situación económica





